



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 155 -2011-GR.CAJ/P.



Cajamarca, 25 FEB 2011

VISTO:

El Oficio N° 001-2011-CD-PEJSIB, de fecha 28 de enero de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-81-PCM se creó el Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua, con la finalidad de impulsar la ampliación de la frontera agrícola y la ocupación territorial de las áreas de frontera política, contemplando la realización de estudios y la ejecución de un conjunto de proyectos de infraestructura de apoyo tanto vial como energético, la organización de asentamientos urbanos y rurales y la dotación de equipamiento económico y social, actualmente está dentro del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, se decreta constituir el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien designará al Director Ejecutivo y supervisará la administración general y la marcha institucional el mismo que estará conformado por un representante del Gobierno Regional Cajamarca, por cuanto conforme a lo establecido en el Anexo con el detalle de los proyectos especiales el Gobierno Regional Cajamarca conjuntamente con el Gobierno Regional Amazonas está involucrado en el Proyecto Especial antes indicado;

Que, teniendo en cuenta la normatividad antes señalada mediante el documento del Visto el Vicepresidente del Consejo Directivo PEJSIB, representante del Gobierno Regional Amazonas solicita la designación de un representante del Gobierno Regional de Cajamarca ante el Consejo Directivo a fin de completar dicho órgano máximo de la entidad, en consecuencia corresponde a éste Despacho realizar dicha designación;

Estando a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 006-75-PM-INAP, modificado por el D.S. N° 097-82-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. **BASILIO DÍAZ PÉREZ**, como representante del Gobierno Regional Cajamarca ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua, dejándose sin efecto cualquier resolución que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaria General, se notifique la presente al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL
Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

